



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.200,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
	Total presupuesto	148.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.310,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.600,00
4.	Transferencias corrientes	71.710,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.780,00
	Total presupuesto	148.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Grupo A, subgrupo A2.

Nivel complemento de destino: 26.

B) Personal laboral eventual:

Denominación del puesto: operario de limpieza y mantenimiento.

Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 28 de agosto de 2024.

El alcalde,
Mikel Arbaizagoitia Peral